

Informe No. IC-O-2015-197

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	06/10/2015	<i>✓</i>
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante Ordenanza No. 0028, sancionada el 10 de diciembre de 2014, se aprobó el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015.

1.2.- En sesión extraordinaria realizada el 28 de septiembre de 2015, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, conoció el oficio No. 2120 de 22 de septiembre de 2015, suscrito por el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de la reforma presupuestaria para el ejercicio económico 2015.

2.- INFORME TÉCNICO:

Mediante oficio No. 2120 de 22 de septiembre de 2015, suscrito por el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite su informe técnico, el mismo que en su parte correspondiente, señala:

"(...) El total de la reforma que incluye varios traspasos de crédito solicitados por las diferentes dependencias, asciende a USD. 38.04 millones, que representan el 3,5% del total del presupuesto aprobado por el Concejo Metropolitano para el ejercicio 2015. (...)"

3.- BASE LEGAL:

3.1.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 255 establece:

"(...) Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)"

3.2.- La Ordenanza Metropolitana No. 003, respecto a las comisiones del Cuerpo Edilicio, en su artículo 45, establece:

"(...) Artículo 45.- Ámbito de las comisiones.- Los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación: (...)"

Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, luego de analizar el expediente y emitir las observaciones correspondientes, en sesión extraordinaria realizada el 28 de septiembre de 2015, con fundamento en los artículos 255, 256, 259, 260, 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0028, sancionada el 10 de diciembre de 2014, que aprobó el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015, sin perjuicio del cumplimiento de las siguientes observaciones por parte de la Administración Municipal:

1. Actualizar la información constante en los cuadros relacionados con la proforma presupuestaria, incluyendo los valores asignados inicialmente para cada sector y las reformas efectuadas;
2. Detallar la información relativa a la proforma presupuestaria en función de los diversos sectores; y,
3. Remitir a los despachos de las Concejalas y Concejales Metropolitanos, la información con la inclusión de las observaciones antes detalladas, con anterioridad a la sesión del Concejo Metropolitano, para su respectivo análisis.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sr. Marco Ponce
**Presidente de la Comisión de
Presupuesto, Finanzas y Tributación**



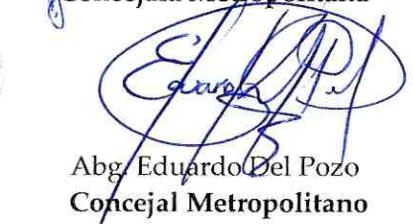
MSc. Soledad Benítez
Concejala Metropolitana



Sr. Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano



Sra. Ivone Von Lippke
Concejala Metropolitana



Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente y proyecto de ordenanza.
Ab. Diego Cevallos S.

ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo establece el Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, *"una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)"*.

En este sentido, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha elaborado la propuesta de Reformatoria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

La Reforma del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjunta al oficio No. 2120 de 22 de septiembre de 2015, de la Administración General, responde a criterios técnicos y resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, declaratorias de emergencia y disposiciones de la Alcaldía Metropolitana. En este sentido, el total de la reforma presupuestaria planteada, y que se plasma en la presente Ordenanza, incluye varios traspasos de crédito solicitados por las diferentes dependencias, asciende a USD. 38.04 millones, que representan el 3,5% del total del presupuesto aprobado por el Concejo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2015.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nos. IC-O-2015-197 de 28 de septiembre de 2015, expedido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), respecto de los recursos económicos, señala que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad."*;

Que, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)"*;

Que, el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *"Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley."*;

Que, el artículo 240 de la Constitución, en concordancia con el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establecen que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: *"(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)"*;

Que, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

ORDENANZA No.

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "*Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)*";

Que, el artículo 260 del COOTAD establece que: "*Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario (...)*";

Que, el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, establece que le corresponde a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: "*(...) Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos. (...)*";

Que, mediante oficio No. 2120 de 22 de septiembre de 2015, suscrito por el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite su informe técnico respecto a la reforma presupuestaria del presupuesto general de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2015; y,

Que, a efectos de conducir las finanzas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de manera responsable, transparente y sustentable, es imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios franqueados por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador; 87 literal f) y 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0028, SANCIONADA EL
10 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2015**

ORDENANZA No.

Artículo único.- Apruébese la reforma presupuestaria del presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2015, contenida en el Anexo Único de la presente Ordenanza.

Disposición final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxxxx de 2015.

Abg. Daniela Chacón Arias
Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxx y xx de xxxx de 2015.- Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
. - Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito,
Oficio N.-

22 SEP 2015

2121

Comisión
Presupuestaria
Finanzas y Tributación

Ingeniero
Marco Ponce Roosz
**CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION**
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir a usted copia del oficio N.- 2120, enviado al señor Alcalde el 22 de septiembre del 2015, relacionado con la reforma presupuestaria para los meses restantes del presente año, misma que agradeceré se digne someter a consideración de la Comisión presidida por usted.

Reiterando mi consideración y estima, me suscribo.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MD/CG
22/09/2015



Oficio N° 2120

Quito, 22 SET 2015

Doctor
Mauricio Rodas
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias y con sustento en el Oficio No DMF.DIR-0857-2015 de 11 de septiembre de 2015, remitido por la Dirección Metropolitana Financiera, en relación con la reforma presupuestaria para los restantes meses del año 2015, esta Administración General informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La reforma presupuestaria se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y administrativas:

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI Capítulo VII Arts. 87, 90 255., 256, 259, 260, 161 y 262.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Ordenanza Metropolitana No. 028 con la cual se aprueba el presupuesto general del DMQ por un valor de USD 1.077.283,00.
- Oficio Circular No. 046 de 30 de junio de 2015 de la Administración General, mediante el cual se disponen algunas políticas de restricción del gasto.
- Resolución de declaración de emergencia relacionada con el volcán Cotopaxi, 003-2015 15-08-2015
- Resolución de declaración de emergencia relacionada con los incendios forestales, 004-2015 de 16-09-2015

2. ANÁLISIS

Sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones de declaración de emergencia y las políticas presupuestarias dictadas por la Administración General, las dependencias municipales presentaron sus proyectos de traspasos (aumentos

/reducciones) de crédito del presupuesto vigente y requerimientos adicionales en las diferentes partidas presupuestarias que no contaban con financiamiento.

Se presentaron además las solicitudes de la Secretaría de Seguridad y de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, para enfrentar la emergencia declarada por el señor Alcalde.

El personal de la unidad de presupuesto de la Dirección Financiera Metropolitana realizó un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria al mes de julio y, en algunos casos, al 30 de agosto de 2015, del cual se observó que hasta la fecha de corte de la elaboración de la reforma presupuestaria, varias dependencias municipales no habían realizado acciones conducentes a la contratación de sus proyectos.

El presente informe resume las acciones ejecutadas en las partidas presupuestarias de ingresos y gastos:

INGRESOS:

MUNICIPIO DE QUITO EJECUCIÓN DE INGRESOS A JULIO 2015 CIFRAS EN Millones de USD						
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
IMPUESTOS	182,57	182,57	138,47	75,8%	0,20	182,77
TASAS Y CONTRIBUCIONES	63,74	63,74	37,81	59,3%	0,13	63,87
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,62	0,62	0,19	30,2%	-	0,62
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	9,53	9,53	8,23	86,4%	2,85	12,37
OTROS INGRESOS	6,92	7,92	3,23	40,8%	12,36	20,27
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	4,00	4,00	0,62	15,5%	-	4,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	398,06	405,06	186,10	45,9%	202,18	607,24
FINANCIAMIENTO PUBLICO	347,01	339,01	0,38	0,1%	(179,68)	159,34
SALDOS DISPONIBLES	21,25	21,25	-	0,0%	-	21,25
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	43,59	43,59	24,57	56,4%	-	43,59
TOTAL INGRESOS 2015	1.077,28	1.077,28	399,60	37,1%	38,04	1.115,32

Este cuadro registra el movimiento de los ingresos con la recaudación al mes de julio, que representa una ejecución del 37,1% frente al presupuesto inicial. La baja ejecución obedece a la falta de desembolsos para la construcción del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, Fase II, sin embargo en los ingresos municipales provenientes del cobro de impuestos, tasas, contribuciones y multas se registran valores que superan a los porcentajes recaudados en años anteriores.

Se refleja también el monto total de la reforma en los ingresos por un valor neto de USD 38,04 millones que básicamente se resume en:

- Incremento de USD 15.5 millones en los ingresos municipales producto de la recaudación del primer semestre, algunos valores que no fueron considerados en

el presupuesto inicial y la reducción de USD 6.9 millones por reubicación de las asignaciones en las partidas que corresponden de acuerdo a su origen.

- *El presupuesto inicial aprobado consideró los recursos provenientes de los créditos de los organismos multilaterales con el Estado, para el Proyecto Metro de Quito II Fase, en las partidas de financiamiento público, debiendo ubicarse en transferencias de capital por USD 196.2 millones en aquellos que transferirá el Estado por el endeudamiento (CAF USD 68.8 millones, BID USD 57.2 millones y BEI USD 70.2 millones).*
- *Incremento neto en las asignaciones que el Estado transfiere a los gobiernos autónomos descentralizados (USD 10.1 millones): por el COOTAD, según lo establece el Acuerdo Ministerial 0197 de mayo 2015, del Ministro de Finanzas, (USD 23.27 millones) por incremento en los valores por la transferencia de la competencia de tránsito (USD 1,94 millones) y valores adicionales por la recuperación del IVA (USD 801.000,00)*
- *Reducción de las asignaciones para endeudamiento directo del Municipio para el proyecto Metro II Fase, con los organismos multilaterales USD 102.4 millones (FIEM USD 10,6 millones, BID USD 31,6 millones, CAF, USD 55,7 millones, BEI 52,8 millones), incremento en el crédito de BIRF USD 54,3 millones).*
- *Transferencias de Capital (En millones de USD)*

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	PTO INICIAL	CODIFICADO	REFORMAS	NUEVO CODIFICADO
Competencias de Tránsito	32,00	32,00	1,94	33,94
COOTAD	306,18	306,18	23,37	329,55
APORTE GOB. CENTRAL	15,99	15,99	(15,99)	-
Recuperación IVA	3,90	3,90	0,80	4,70
Metro II Fase	0	0	196,15	196,15
GOBIERNO	358,06	358,06	206,28	564,34
EMPRESAS MUNICIPALES	40,00	47,00	(6,94)	40,06
BEDE Créditos no Reembolsables			2,64	2,64
OTRAS TRANSFERENCIAS			0,20	0,20
TOTAL	398,06	405,06	202,18	607,24

- *Financiamiento Público (En millones de USD)*

FINANCIAMIENTO PUBLICO	PTO INICIAL	CODIFICADO	REFORMAS	NUEVO CODIFICADO
CREDITOS LD	120,00	112,00	(112,00)	-
CREDITOS METRO	193,43	193,43	(102,38)	91,05
CREDITOS BUSES BIARTICULADOS			36,80	36,80
EXIMBANK			6,00	6,00
CREDITOS CAF Y BEDE	33,58	33,58	(8,09)	25,49
TOTAL	347,01	339,01	(179,68)	159,34

- *Composición del ingreso por fuentes de financiamiento*

El análisis de la composición del ingreso con el detalle de las fuentes de financiamiento es el siguiente:

MUNICIPIO DE QUITO FUENTES DE FINANCIAMIENTO CIFRAS EN Millones de USD						
ORIGEN	PTO INICIAL	CODIFICADO	%	REFORMA	CODIFICADO	%
RECURSOS MUNICIPALES	332,21	333,21	30,9%	15,54	348,74	31,3%
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	398,06	405,06	37,6%	202,18	607,24	54,4%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	347,01	339,01	31,5%	179,68	159,34	14,3%
TOTAL	1.077,28	1.077,28	100,0%	38,04	1.115,32	100,0%

GASTOS

Sobre la base de los lineamientos de política presupuestaria dictados por la Administración General, con Oficio No. 046 de 30 de junio de 2015, y el análisis de los porcentajes de ejecución del presente ejercicio económico al mes de julio y agosto, las dependencias municipales remitieron la información de sus requerimientos de traspasos y reformas presupuestarias a la Dirección Metropolitana Financiera.

Las reducciones efectuadas corresponden a la disminución de determinadas partidas presupuestarias, sin que ello implique afectaciones a los programas prioritarios señalados en la política municipal y aquellos programas y proyectos que hasta el mes de agosto no han presentado ejecución.

La ejecución al mes de julio de 2015, registra un 31.4% de ejecución, por cuanto no se ha iniciado en lo que va del año la ejecución las obras para la construcción de la II Fase del Metro de Quito.

La reforma presupuestaria también ha considerado el incremento en las asignaciones que permitirán atender la emergencia del volcán Cotopaxi.

En lo que se refiere a los gastos por grupos, la reforma presupuestaria presenta la siguiente desagregación:

POR GRUPOS DE GASTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO 2015	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CÓDIFICADO	% EJECUCIÓN
GASTOS EN PERSONAL	22,58	9,29	9,27	1,63	24,20	41,15%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19,51	10,14	5,62	-2,84	16,67	51,98%
GASTOS FINANCIEROS	16,44	8,48	6,44	1,69	18,14	51,56%
OTROS GASTOS CORRIENTES	4,83	3,97	3,90	0,76	5,58	82,32%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,73	2,50	2,41	2,42	6,15	67,09%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	136,55	55,67	55,27	8,75	145,29	40,77%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	100,96	50,73	27,28	-10,13	90,83	50,24%
OBRAS PÚBLICAS	309,59	30,40	16,71	35,96	345,55	9,82%
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	6,02	5,18	5,03	2,42	8,44	86,06%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	341,71	127,26	125,89	-16,08	325,63	37,24%
BIENES DE LARGA DURACIÓN	75,13	13,53	-33,11	10,28	85,40	18,00%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	40,23	21,12	17,80	3,19	43,42	52,49%
TOTAL GENERAL	1.077,28	338,27	242,50	38,04	1.115,32	31,40%

- *Gastos de personal grupos 51 y 71*

Incremento en la Agencia Metropolitana de Tránsito por la incorporación de 800 agentes de tránsito, cuyos valores no estuvieron considerados en el presupuesto inicial.

Homologación de remuneraciones en el Patronato San José, al pasar de Fundación a constituir una dependencia del Municipio, traspaso presupuestario para incorporar las asignaciones del personal de los CEMEIs de la Secretaría de Educación a esta dependencia.

- *Bienes y servicios de consumo e inversión grupos 53 y 73*

La reducción obedece a los lineamientos de recorte del gasto y baja ejecución.

- *Gastos financieros y amortizaciones grupos 56 y 96*

En estas partidas se registran los valores para el pago de intereses y amortizaciones de la deuda pública de crédito externo e interno proveniente de organismos multilaterales y financieras públicas; en la presente reforma se efectúan regulaciones al presupuesto inicial por los valores recibidos como desembolsos de los organismos crediticios.

- *Transferencias a organismos descentralizados grupo 58*

Se registra el valor que corresponde a las transferencias que de acuerdo a la ley se deben efectuar al Presupuesto General del Estado y que anteriormente correspondían a los aportes a favor la Contraloría General del Estado, valores que no estuvieron contemplados en el presupuesto inicial.

5

- *Obra pública grupo 75*

En este grupo de gasto se incluye incrementos para las obras de la construcción de la II Fase del Metro en la Secretaría de Movilidad.

- *Otros gastos de inversión grupo 77*

Se registra valores por comisiones bancarias y seguros que se ha requerido incrementar con relación al presupuesto inicial.

- *Transferencias para Inversión grupo 78*

A través de este grupo de gasto se registran los valores que se transfieren a las empresas públicas metropolitanas, en esta oportunidad se actualizan las cifras de los créditos con organismos multilaterales que estaban destinadas para la ejecución de varias obras.

DETALLE DEL GASTO POR SECTORES

En millones de USD

CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO 2015	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJECUCION
ADMINISTRACIÓN GENERAL	142,64	74,92	61,35	20,98	163,62	52,52%
AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO	7,16	3,31	1,84	-0,43	6,73	46,18%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6,24	2,19	2,06	-0,08	6,15	35,11%
ALCALDIA METROPOLITANA	10,29	4,01	3,94	0,85	11,14	38,92%
AMBIENTE	25,36	7,30	7,23	-0,95	24,41	28,80%
COMUNICACIÓN	7,44	3,87	1,98	-0,22	7,23	52,02%
COORDINACIÓN TERRITORIAL	67,02	32,21	20,09	-4,60	62,41	48,06%
CULTURA	22,94	11,88	10,52	-0,86	22,08	51,81%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11,80	6,23	6,21	-0,67	11,12	52,83%
EDUCACIÓN Y DEPORTE	40,80	12,98	11,68	-5,73	35,07	31,82%
INCLUSIÓN SOCIAL	16,04	7,89	7,87	2,87	18,91	49,21%
MOVILIDAD	573,83	102,50	51,95	43,08	616,91	17,86%
PLANIFICACIÓN	2,84	1,34	1,33	0,09	2,93	47,10%
SALUD	22,36	8,25	6,55	-2,72	19,64	36,91%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	47,19	13,65	11,60	-8,24	38,96	28,93%
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	73,33	45,72	36,29	-5,34	67,99	62,35%
TOTAL GENERAL	1.077,28	338,27	242,50	38,04	1.115,32	31,40%

- *Administración General*

Se asignan recursos adicionales a la Administración General para cubrir las expropiaciones, cuyos procesos de pago están en el estado de sentencias ejecutoriadas que obligan a las instituciones a cancelar.

También incluye recursos adicionales para continuar en el proceso de modernización del Registro de la Propiedad y para cubrir valores de remuneraciones no contempladas en el presupuesto inicial

La reforma contempla además la asignación de valores para cubrir las obligaciones municipales con los organismos multilaterales y BEDE para cancelar el servicio de la deuda.

- ***Alcaldía***

Corresponden a la regularización de asignaciones para el registro de la nómina de acuerdo al distributivo en la Secretaría del Concejo Municipal.

- ***Secretaría de Coordinación Territorial***

Incluye asignaciones adicionales a las administraciones zonales de la Delicia y Calderón, con recursos provenientes del BEDE, de saldos por desembolsar de créditos no reembolsables y reducciones en programas que no afectan a las actividades de atención a los servicios ciudadanos que ofrece el Municipio en las respectivas administraciones.

- ***Secretaría de Comunicación***

Reducciones en asignaciones que presentan baja ejecución, para destinar recursos a aquellos programas relacionados con las declaratorias de emergencia.

- ***Secretaría de Educación***

Recorte presupuestario por cuanto no se ejecutará en el presente ejercicio económico la construcción de una Unidad educativa, y la incidencia presupuestaria del traslado de los CEMEI al Patronato San José.

- ***Secretaría de Inclusión Social***

Se incorpora a la Unidad Patronato San José dentro de este sector y el incremento de recursos se origina en la homologación salarial del personal que pasará de la Fundación al Municipio.

- ***Secretaría de Movilidad***

Se registra el flujo de recursos que se recibirán en el ejercicio 2015 para el inicio de la II Fase del Proyecto Metro, cuyo financiamiento provendrá de las transferencias del Gobierno Central y del endeudamiento directo del Municipio de Quito. El valor de estos movimientos refleja un incremento neto de USD 38.5 millones.

Se aumentan recursos para la Agencia Metropolitana de Tránsito, por la incorporación de 800 agentes de tránsito y por el segundo desembolso para la cancelación del subsidio al transporte.

En la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros se reduce el monto de recursos que inicialmente se previó para la compra de buses biarticulados y se los ubica dentro del presupuesto de la Secretaría de Movilidad; por otra parte, se incrementan valores para la construcción de las siguientes obras: extensión corredor Calderón - Carcelén, adecuaciones estación El Labrador, estaciones temporales Quitumbe y el Recreo, reubicación de talleres de El Recreo a El Labrador y mantenimiento de la flota de buses.

En la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas se reducen los valores de créditos que no serán desembolsados en este ejercicio económico y se asignan recursos para proyectos emblemáticos: rehabilitación de estaciones, ampliación de corredores, reformas e iluminación del parque La Carolina, arreglos del Estadio del Aucas y rehabilitación vías.

También se asignan recursos para la contratación de la automatización de las bicicletas para la ciudad de Quito.

- ***Secretaría de Salud***

Reducción de asignaciones destinadas a la construcción de una unidad de salud que no se realizará en este ejercicio económico.

- ***Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad***

Incremento de recursos para atender las emergencias declaradas y reasignaciones de recursos para el pago de los agentes de tránsito.

- ***Secretaría de Hábitat y Vivienda***

Corresponden a reasignaciones por observar baja ejecución.

3. CONCLUSIONES

El presente informe resume las acciones efectuadas por la Administración General, en cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias, declaratorias de emergencia y disposiciones de la Alcaldía.

El total de la reforma que incluye varios traspasos de crédito solicitados por las diferentes dependencias, asciende a USD 38.04 millones, que representan el 3,5% del total del presupuesto aprobado por el Concejo Metropolitano para el ejercicio 2015.

CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	% INCREMENTO	NUEVO CÓDIFICADO
INGRESOS	1.077.283.200,00	38.038.946,45	3,5%	1.115.322.146,45
GASTOS	1.077.283.200,00	38.038.946,45	3,5%	1.115.322.146,45

2120

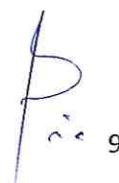
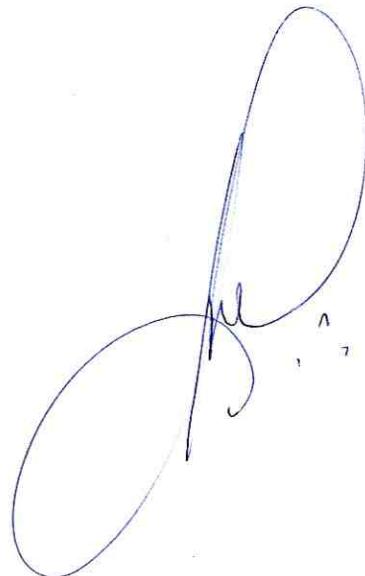


Remito el presente documento para su conocimiento, análisis y aprobación; y, de estimarlo conveniente, se servirá someterlo a la aprobación del Concejo Metropolitano, mediante el procedimiento establecido para estos asuntos.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MD/ON
22/09/2015


P. 9

2015 - 163487



Oficio No.

2174

Quito,

30 SEP 2015

Diego
y 30/09/15

Doctor

Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

El día lunes 28 de este mes se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo Metropolitano, para conocer el proyecto de "Reforma Presupuestaria" del año 2015, remitido por la Administración General.

En dicha sesión se conocieron algunas observaciones realizadas por los señores Concejales, la Comisión resolvió que el proyecto de Reforma Presupuestaria pase a conocimiento del Concejo en pleno, para su discernimiento y aprobación y se remita la documentación respectiva así como la información que aclare las observaciones realizadas.

En cumplimiento de los requerimientos efectuados, me permito remitir a usted señor Secretario General del Concejo Metropolitano, los documentos relacionados con el proyecto de Reforma Presupuestaria, así como los Anexos que se refieren a las observaciones e inquietudes formuladas por los señores/ras Concejales miembros de la Comisión, a fin de que se remita a todos los Ediles y tengan conocimiento para la próxima sesión del Concejo Metropolitano.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj: documentación referida

C.C. Doctor Mauricio Rodas
ALCALDE METROPOLITANO

Concejal Marco Ponce
PRESIDENTE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN



MUNICIPIO DE QUITO
Reforma Presupuestaria
Septiembre 2015



BASE LEGAL

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento



EJECUCION DE INGRESOS

MUNICIPIO DE QUITO EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS AJULIO 2015 Cifras en Millones de USD

CONCEPTO	PTO INICIAL	RECAUDACION	% EJECUCION
IMPUESTOS	182,57	138,47	75,85%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	63,74	37,81	59,33%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,62	0,19	30,24%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	9,53	8,23	86,39%
OTROS INGRESOS	7,92	3,23	40,77%
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	4,00	0,62	15,47%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	405,06	186,10	45,94%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	339,01	0,38	0,11%
SALDOS DISPONIBLES	21,25	0,00	0,00%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	43,59	24,57	56,37%
TOTAL INGRESOS 2015	1.077,28	399,60	37,09%

Explicaciones de los ingresos

- La composición del presupuesto en la línea de financiamiento público no se ajustó a la realidad, lo cual se refleja en su mínima ejecución.
- El presupuesto consideró los recursos provenientes de los Créditos de los O&M con el Estado, en las partidas de financiamiento público, debiendo ubicarse en transferencias de capital

REFORMA DE INGRESOS

MUNICIPIO DE QUITO
EJECUCION DE INGRESOS A JULIO 2015
CIFRAS EN Millones de USD

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
IMPUESTOS	182,57	182,57	138,47	75,8%	0,20	182,77
TASAS Y CONTRIBUCIONES	63,74	63,74	37,81	59,3%	0,13	63,87
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,62	0,62	0,19	30,2%	-	0,62
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	9,53	9,53	8,23	86,4%	2,85	12,37
OTROS INGRESOS	6,92	7,92	3,23	40,8%	12,36	20,27
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	4,00	4,00	0,62	15,5%	-	4,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	398,06	405,06	186,10	45,9%	202,18	607,24
FINANCIAMIENTO PUBLICO	347,01	339,01	0,38	0,1%	(179,68)	159,34
SALDOS DISPONIBLES	21,25	21,25	-	0,0%	-	21,25
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	43,59	43,59	24,57	56,4%	-	43,59
TOTAL INGRESOS 2015	1.077,28	1.077,28	399,60	37,1%	38,04	1.115,32

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO DE QUITO FUENTES DE FINANCIAMIENTO CIFRAS EN Millones de USD

ORIGEN	PTO INICIAL	CODIFICADO	%	REFORMA	CODIFICADO	%
RECURSOS MUNICIPALES	332,21	333,21	30,9%	15,54	348,74	31,3%
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	398,06	405,06	37,6%	202,18	607,24	54,4%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	347,01	339,01	31,5%	-179,68	159,34	14,3%
TOTAL	1.077,28	1.077,28	100,0%	38,04	1.115,32	100,0%

JUSTIFICACION

- Los incrementos en ingresos suman USD 38.04 millones, y se originan en el registro de todos aquellos valores recibidos en las cuentas municipales y aquellos recursos que se proyectan recibir por los desembolsos de organismos multilaterales para la ejecución del Proyecto del Metro, por parte del Estado y de forma directa al Municipio.
- La reforma refleja una redistribución de los ingresos producto de las transferencias del Estado en las partidas presupuestarias creadas para el efecto y de aquellas transferencias que no estuvieron consideradas en el presupuesto inicial.
- Con la reforma presupuestaria, la composición de los ingresos municipales refleja que únicamente un 31.3% se origina en ingresos propios y la diferencia del 69.7% corresponde a las transferencias del Estado y el financiamiento público.

Políticas de Gasto

- Reducción del 100% del saldo de las partidas que presenten 0% al 20% comprometido y certificado.
- Reducción del 50% del saldo de las partidas que presenten una ejecución del 21% al 49% comprometido y certificado.
- Se incrementó recursos para el pago de Agentes de Tránsito (800) AMT
- Se financió las partidas de Gastos de Personal que presentaban desfinanciamiento.
- Se atendió las solicitudes de traspaso solicitadas por las diferentes dependencias Municipales



MUNICIPIO DE QUITO EJECUCIÓN DE GASTOS CIFRAS EN Millones de USD

CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO 2015	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJECUCION
ADMINISTRACIÓN GENERAL	142,64	74,92	61,35	20,98	163,62	52,52%
AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO	7,16	3,31	1,84	-0,43	6,73	46,18%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6,24	2,19	2,06	-0,08	6,15	35,11%
ALCALDIA METROPOLITANA	10,29	4,01	3,94	0,85	11,14	38,92%
AMBIENTE	25,36	7,30	7,23	-0,95	24,41	28,80%
COMUNICACIÓN	7,44	3,87	1,98	-0,22	7,23	52,02%
COORDINACIÓN TERRITORIAL	67,02	32,21	20,09	-4,60	62,41	48,06%
CULTURA	22,94	11,88	10,52	-0,86	22,08	51,81%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11,80	6,23	6,21	-0,67	11,12	52,83%
EDUCACIÓN Y DEPORTE	40,80	12,98	11,68	-5,73	35,07	31,82%
INCLUSIÓN SOCIAL	16,04	7,89	7,87	2,87	18,91	49,21%
MOVILIDAD	573,83	102,50	51,95	43,08	616,91	17,86%
PLANIFICACIÓN	2,84	1,34	1,33	0,09	2,93	47,10%
SALUD	22,36	8,25	6,55	-2,72	19,64	36,91%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	47,19	13,65	11,60	-8,24	38,96	28,93%
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	73,33	45,72	36,29	-5,34	67,99	62,35%
TOTAL GENERAL	1.077,28	338,27	242,50	38,04	1.115,32	31,40%



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPOS DE GASTO

Cifras en Millones de USD

CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO 2015	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CÓDIFICADO	% EJECUCIÓN
GASTOS EN PERSONAL	22,58	9,29	9,27	1,63	24,20	41,15%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19,51	10,14	5,62	-2,84	16,67	51,98%
GASTOS FINANCIEROS	16,44	8,48	6,44	1,69	18,14	51,56%
OTROS GASTOS CORRIENTES	4,83	3,97	3,90	0,76	5,58	82,32%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,73	2,50	2,41	2,42	6,15	67,09%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	136,55	55,67	55,27	8,75	145,29	40,77%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	100,96	50,73	27,28	-10,13	90,83	50,24%
OBRAS PÚBLICAS	309,59	30,40	16,71	35,96	345,55	9,82%
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	6,02	5,18	5,03	2,42	8,44	86,06%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	341,71	127,26	125,89	-16,08	325,63	37,24%
BIENES DE LARGA DURACIÓN	75,13	13,53	-33,11	10,28	85,40	18,00%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	40,23	21,12	17,80	3,19	43,42	52,49%
TOTAL GENERAL	1.077,28	338,27	242,50	38,04	1.115,32	31,40%



EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	PTO INICIAL	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJC.
ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Administración General	142,64	74,92	61,35	20,98	163,62	52,52%
DM Administrativa	35,46	15,44	14,89	15,47	50,93	43,53%
DM de Catastro	16,28	9,85	5,82	-1,27	15,01	60,49%
DM de Gestión de Bienes Inmuebles	2,38	0,89	0,44	-0,75	1,63	37,58%
DM de Gestión documental y Archivo	0,16	0,03	0,01	-0,09	0,07	18,60%
DM de Gestión documental y Archivo	0,64	0,06	0,02	-0,23	0,41	9,21%
DM de Informática	6,83	2,66	2,01	-0,12	6,70	38,95%
DM de Recursos Humanos	5,00	4,58	4,44	0,00	5,00	91,53%
DM de Servicios Ciudadanos	2,95	0,29	0,19	-1,99	0,96	9,88%
DM Financiera	66,73	36,07	30,60	7,31	74,05	54,05%
DM Tributaria	0,12	0,07	0,01	-0,02	0,11	54,06%
IMPU	0,00	0,00	0,00	0,41	0,41	
Registro de la Propiedad	6,09	4,99	2,93	2,26	8,35	81,91%
AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO						
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	7,16	3,31	1,84	-0,43	6,73	46,18%
EPM MERCADO MAYORISTA	6,36	2,91	1,44	-0,43	5,93	45,72%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL						
Agencia Metropolitana de Control	6,24	2,19	2,06	-0,08	6,15	35,11%
	6,24	2,19	2,06	-0,08	6,15	35,11%



EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJEC.
ALCALDIA METROPOLITANA						
Alcaldía Metropolitana	10,29	4,01	3,94	0,85	11,14	38,92%
Auditoría Metropolitana	2,13	0,79	0,75	-0,09	2,05	37,00%
Concejo Metropolitano	0,60	0,15	0,15	-0,19	0,41	25,25%
DM Relaciones Internacionales	4,50	2,23	2,22	1,27	5,77	49,50%
Procuraduría Metropolitana	0,42	0,04	0,03	-0,06	0,36	10,01%
QUITO HONESTO	1,61	0,54	0,54	-0,08	1,53	33,49%
AMBIENTE	1,03	0,26	0,26	0,00	1,03	25,00%
DM de Gestión del Patrimonio Natural	25,36	7,30	7,23	-0,95	24,41	28,80%
DM de Políticas y Planeamiento Ambiental	0,18	0,07	0,07	-0,02	0,16	38,21%
EMGIRS	0,51	0,01	0,00	-0,09	0,42	1,58%
Secretaría De Ambiente	20,70	6,43	6,43	0,00	20,70	31,08%
	3,97	0,79	0,73	-0,83	3,14	19,98%



EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJEC.
COMUNICACIÓN						
DM de Medios Públicos	7,44	3,87	1,98	-0,22	7,23	52,02%
DM de Publicidad e Imagen Institucional	2,17	1,03	0,33	-0,33	1,84	47,57%
Secretaría De Comunicación	3,42	2,20	1,01	0,31	3,73	64,24%
COORDINACIÓN TERRITORIAL						
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	1,85	0,64	0,63	-0,19	1,65	34,57%
Administración Zonal Calderón	67,02	32,21	20,09	-4,60	62,41	48,06%
Administración Zonal Eloy Alfaro	6,87	4,05	2,33	1,50	8,37	58,94%
Administración Zonal Eugenio Espejo	4,75	3,10	1,49	0,77	5,52	65,31%
Administración Zonal Manuela Sáenz	10,20	4,63	2,96	-0,99	9,20	45,43%
Administración Zonal Quitumbe	12,48	3,66	2,85	-1,70	10,78	29,34%
Administración Zonal Valle de Tumbaco	6,57	3,05	2,03	-0,31	6,26	46,37%
Administración Zonal Valle los Chillos	8,46	3,93	2,37	-2,02	6,45	46,47%
Secretaría General Coordinac Territorial	5,94	2,92	2,23	-0,71	5,71	64,41%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	3,59	1,95	1,90	-0,11	3,48	54,31%
Unidad Especial Turística La Mariscal	1,44	0,55	0,46	-0,36	1,08	38,07%
	0,31	0,23	0,14	0,12	0,42	76,74%



EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJEC.
INCLUSIÓN SOCIAL						
COMPINA	16,04	7,89	7,87	2,87	18,91	49,21%
DM de Gestión de la Inclusión	0,70	0,42	0,42	0,00	0,70	59,62%
DM de Promoción de los Derechos Humanos	0,73	0,07	0,05	-0,21	0,52	9,41%
Secretaría De Inclusión Social	0,47	0,00	0,00	-0,18	0,29	0,00%
UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ	1,94	0,61	0,61	-0,30	1,64	31,69%
	12,20	6,79	6,79	3,57	15,77	55,66%



EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJC.
MOVILIDAD						
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	573,83	102,50	51,95	43,08	616,91	17,86%
DM de Gestión de la Movilidad	39,31	28,18	23,65	34,72	74,03	71,71%
DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	2,49	1,08	0,87	-1,21	1,28	43,29%
DM Políticas Y Planeamiento Sist Movil	0,22	0,00	0,00	-0,22	0,00	0,00%
EPM METRO DE QUITO	3,31	1,90	0,90	0,93	4,24	57,22%
EPM PASAJEROS DE QUITO	265,68	11,27	11,27	39,73	305,41	4,24%
EPMMOP	61,84	5,02	5,02	-32,65	29,19	8,13%
SECRETARIA DE MOVILIDAD	197,32	53,91	53,91	-42,57	154,75	27,32%
Secretaría De Movilidad	0,00	0,00	-44,80	44,80	44,80	#DIV/0!
	3,67	1,14	1,12	-0,45	3,22	30,97%



EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EIEC.
CULTURA						
Centro Cultural Benjamín Carrión	22,94	11,88	10,52	-0,86	22,08	51,81%
Centro Cultural Metropolitano	0,23	0,01	0,01	-0,07	0,15	4,19%
DM de Creatividad, Memoria y Patrimonio	1,34	0,29	0,16	0,77	2,11	21,70%
DM de Cultura en el Espacio Público	3,11	0,46	0,44	-0,51	2,60	14,77%
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1,17	0,38	0,08	-0,64	0,53	32,81%
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	5,29	4,43	4,43	0,00	5,29	83,73%
Secretaría De Cultura	5,44	4,28	3,63	0,00	5,44	78,76%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD						
CONQUITO	11,80	6,23	6,21	-0,67	11,12	52,83%
DM de Desarrollo Productivo	3,32	1,85	1,85	0,12	3,45	55,64%
DM de Inversiones y de Comercio Exterior	1,29	0,06	0,05	-0,78	0,51	5,01%
EMPRESA QUITO TURISMO	0,55	0,00	0,00	-0,10	0,45	0,00%
EPM RASTRO	2,97	2,04	2,04	0,11	3,08	68,74%
EPM SA	0,92	0,56	0,56	0,00	0,92	60,96%
Secretaría Desarrollo Productivo Competitivo	2,15	1,50	1,50	0,00	2,15	69,68%
	0,59	0,22	0,21	-0,02	0,57	37,18%



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EIEC.
EDUCACIÓN Y DEPORTE						
COLEGIO BENALCAZAR	40,80	12,98	11,68	-5,73	35,07	31,82%
Colegio Fernández Madrid	2,93	0,88	0,78	-0,69	2,24	29,99%
DM de Deporte y Recreación	2,95	1,05	0,96	-0,21	2,74	35,57%
DM de Inclusión Educativa	4,18	0,71	0,59	-1,00	3,18	17,07%
DM Gestión del Subsistema de Educación	0,98	0,02	0,02	-0,83	0,15	2,14%
Secretaría Educación, Recreación Deporte	6,58	0,63	0,40	-3,43	3,16	9,54%
Unidad Educ Bicentenario Nuevo Milenio	10,12	3,47	3,42	-0,92	9,20	34,25%
Unidad Educativa Espejo	0,89	0,89	0,83	0,87	1,75	100,53%
Unidad Educativa Julio E.Moreno	3,54	1,51	1,29	-0,13	3,41	42,52%
Unidad Educativa Oswaldo Lombeida	1,15	0,55	0,48	0,18	1,33	47,85%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	0,83	0,43	0,41	0,23	1,06	51,62%
Unidad Educativa Sucre	3,46	1,42	1,27	-0,11	3,35	41,02%



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJEC.
PLANIFICACIÓN						
DM Coordinación, Seguimiento y Evaluación	2,84	1,34	1,33	0,09	2,93	47,10%
DM de Desarrollo Institucional	0,02	0,00	0,00	-0,02	0,00	0,00%
DM de Gestión de la Información	0,24	0,14	0,14	0,08	0,32	57,56%
DM de Planificación para el Desarrollo	0,04	0,00	0,00	-0,04	0,00	0,00%
INSTITUTO DE LA CIUDAD	0,21	0,17	0,17	0,39	0,60	83,10%
Instituto Metropolitano de Capacitación	0,55	0,55	0,55	0,00	0,55	100,00%
Secretaría General de Planificación	0,62	0,16	0,16	-0,13	0,49	25,10%
	1,16	0,32	0,31	-0,19	0,97	27,75%

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJEC.
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD						
DM de Gestión de Gobernabilidad	47,19	13,65	11,60	-8,24	38,96	28,93%
DM de Gestión de la Seguridad Ciudadana	0,10	0,00	0,00	-0,02	0,08	0,89%
DM de Gestión de Riesgos	1,46	0,25	0,22	-0,19	1,28	16,88%
Gestión de Servicios de Apoyo a maltrato	3,47	1,29	1,28	4,69	8,16	37,06%
Policía Metropolitana	0,63	0,23	0,15	0,00	0,63	37,00%
Secretaría General Seguridad Gobernabili	37,48	10,49	8,61	-12,35	25,13	28,00%
	4,05	1,39	1,33	-0,38	3,67	34,38%



EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	% EJEC.
SALUD	22,36	8,25	6,55	-2,72	19,64	36,91%
DM Políticas y Planeamiento de la Salud	0,81	0,00	0,00	-0,20	0,60	0,12%
DM Promo, Prevenc Vigilancia Salud	0,83	0,28	0,04	-0,25	0,58	34,11%
Secretaría De Salud	2,77	0,44	0,44	-1,57	1,20	15,98%
Unidad de Salud Centro	4,18	1,77	1,38	-0,29	3,90	42,28%
Unidad de Salud Norte	4,65	2,08	1,82	0,02	4,67	44,71%
Unidad de Salud Sur	9,13	3,68	2,87	-0,43	8,70	40,33%

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES

Cifras en Millones USD

SECTORES	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	REFORMA	NUEVO	CODIFICADO	% EJEC.
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA							
DM de Desarrollo Urbanístico	73,33	45,72	36,29	-5,34	67,99	62,35%	
DM de Políticas y Planeamiento del Suelo	0,59	0,14	0,07	0,03	0,62	23,21%	
DM Gestión del Suelo y Espacio Público	0,46	0,10	0,10	-0,28	0,18	22,27%	
EPM HABITAT Y VIVIENDA	0,30	0,04	0,02	-0,25	0,05	14,89%	
EPMAPS	9,86	4,28	4,28	-1,00	8,86	43,43%	
EPMUQ	18,00	16,08	16,08	0,00	18,00	89,34%	
Instituto Metropolitano de Patrimonio	0,72	0,38	0,38	0,00	0,72	53,15%	
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	41,40	24,14	14,80	-3,32	38,08	58,31%	
TOTAL GENERAL	1.077,28	338,27	242,50	38,04	1.115,32	31,40%	



RESUMEN DE LA REFORMA

CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	% INCREMENTO	NUEVO CÓDIFICADO
INGRESOS	1.077.283.200,00	38.038.946,45	3,5%	1.115.322.146,45
GASTOS	1.077.283.200,00	38.038.946,45	3,5%	1.115.322.146,45
	-	-	-	-

Reforma Presupuestaria 2015

ANEXOS

**Información solicitada por los
Concejales miembros de la
Comisión de Presupuesto, Finanzas y
Tributación**

ANEXO No. 1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CONSOLIDADO DE GASTOS POR AREA

ÁREA SERVICIOS COMUNALES

SECTOR	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS	CODIFICADO	REFORMAS	NUEVO CODIFICADO
AMBIENTE	DM de Gestión del Patrimonio Natural	309.479,00	(129.289,50)	180.189,50	(23.704,24)	156.485,26
	DM de Políticas y Planeamiento Ambiental	623.075,65	(113.000,00)	510.075,65	(89.393,04)	420.682,61
	EMGIRS	20.700.000,00	-	20.700.000,00	-	20.700.000,00
	Secretaría De Ambiente	3.978.154,62	(7.600,00)	3.970.554,62	(832.744,44)	3.137.810,18
Total AMBIENTE		25.610.709,27	(249.889,50)	25.360.819,77	(945.841,72)	24.414.978,05
COORDINACIÓN TERRITORIAL	Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	6.868.856,36	0,00	6.868.856,36	1.500.713,02	8.369.569,38
	Administración Zonal Calderón	4.748.589,69	-	4.748.589,69	773.018,68	5.521.608,37
	Administración Zonal Eloy Alfaro	10.197.553,05	0,00	10.197.553,05	(994.738,46)	9.202.814,59
	Administración Zonal Eugenio Espejo	12.481.809,41	(0,00)	12.481.809,41	(1.698.684,93)	10.783.124,48
	Administración Zonal Manuela Sáenz	6.568.896,28	-	6.568.896,28	(309.021,74)	6.259.874,54
	Administración Zonal Quitumbe	8.464.002,19	-	8.464.002,19	(2.016.269,37)	6.447.732,82
	Administración Zonal Valle de Tumbaco	6.416.854,62	0,00	6.416.854,62	(707.930,93)	5.708.923,69
	Administración Zonal Valle los Chillos	5.937.609,11	0,00	5.937.609,11	(796.787,80)	5.140.821,31
	Secretaría General Coordinac Territorial	4.133.461,55	(542.443,25)	3.591.018,30	(113.129,53)	3.477.888,77
	Unidad Especial Regula Tu Barrio	1.929.742,91	(493.864,64)	1.435.878,27	(356.346,30)	1.079.531,97
	Unidad Especial Turística La Mariscal	305.693,37	-	305.693,37	116.432,12	422.125,49
Total COORDINACIÓN TERRITORIAL		68.053.068,54	(1.036.307,89)	67.016.760,65	(4.602.745,24)	62.414.015,41
MOVILIDAD	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	31.304.000,00	8.001.938,19	39.305.938,19	34.719.593,63	74.025.531,82
	DM de Gestión de la Movilidad	1.400.240,00	1.087.249,17	2.487.489,17	(1.208.362,18)	1.279.126,99
	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	624.000,00	(407.296,00)	216.704,00	(216.704,00)	-
	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	1.847.000,00	1.465.563,29	3.312.563,29	929.400,67	4.241.963,96
	EPM METRO DE QUITO	265.680.793,39	-	265.680.793,39	39.725.710,68	305.406.504,07
	EPM PASAJEROS DE QUITO	60.099.292,00	1.739.441,39	61.838.733,39	(32.650.000,00)	29.188.733,39
	EPMMOP	202.120.354,82	(4.800.000,00)	197.320.354,82	(42.567.935,27)	154.752.419,55
	SECRETARIA DE MOVILIDAD	-	-	-	44.800.000,00	44.800.000,00
Total MOVILIDAD		567.108.226,42	6.723.901,68	573.832.128,10	43.080.951,00	616.913.079,10
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	DM de Gestión de Gobernabilidad	185.512,00	(83.756,00)	101.756,00	(18.954,31)	82.801,69
	DM de Gestión de la Seguridad Ciudadana	1.750.000,00	(286.982,00)	1.463.018,00	(185.571,20)	1.277.446,80
	DM de Gestión de Riesgos	3.355.145,96	117.863,86	3.473.009,82	4.686.400,00	8.159.409,82
	Gestion de Servicios de Apoyo a maltrato	744.583,00	(119.087,00)	625.496,00	3.014,90	628.510,90
	Policía Metropolitana	37.754.156,38	(273.507,50)	37.480.648,88	(12.346.358,40)	25.134.290,48
	Secretaría General Seguridad Gobernabili	4.077.881,28	(27.721,50)	4.050.159,78	(377.039,13)	3.673.120,65
Total SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD		47.867.278,62	(673.190,14)	47.194.088,48	(8.238.508,14)	38.955.580,34
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	DM de Desarrollo Urbanístico	590.000,00	-	590.000,00	30.500,00	620.500,00
	DM de Políticas y Planeamiento del Suelo	557.057,45	(95.254,17)	461.803,28	(277.314,66)	184.488,62
	DM Gestión del Suelo y Espacio Público	431.981,81	(130.000,00)	301.981,81	(254.813,81)	47.168,00
	EPM HABITAT Y VIVIENDA	9.859.800,00	-	9.859.800,00	(1.000.000,00)	8.859.800,00
	EPMAPS	18.000.000,00	-	18.000.000,00	-	18.000.000,00
	EPMDUQ	719.879,62	-	719.879,62	-	719.879,62
	Instituto Metropolitano de Patrimonio	45.900.000,00	(4.500.009,98)	41.399.990,02	(3.323.538,75)	38.076.451,27
	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	2.032.088,55	(39.250,00)	1.992.838,55	(511.486,76)	1.481.351,79
Total TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA		78.090.807,43	(4.764.514,15)	73.326.293,28	(5.336.653,98)	67.989.639,30
TOTAL AREA SERVICIOS COMUNALES		786.730.090,28	0,00	786.730.090,28	23.957.201,92	810.687.292,20

P

ANEXO No. 1

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CONSOLIDADO DE GASTOS POR AREA**

ÁREA ECONOMICO						
SECTOR	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS	CODIFICADO	REFORMAS	NUEVO CODIFICADO
AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO	Agencia de Coord. Distrital del Comercio EPM MERCADO MAYORISTA	6.361.859,40 800.000,00	- -	6.361.859,40 800.000,00	(427.676,78) -	5.934.182,62 800.000,00
	Total AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO	7.161.859,40	-	7.161.859,40	(427.676,78)	6.734.182,62
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	CONQUITO DM de Desarrollo Productivo DM de Inversiones y de Comercio Exterior EMPRESA QUITO TURISMO EPM RASTRO EPMSA Secretaría Desarrollo Productivo Competi	3.324.921,42 1.293.495,50 551.196,38 2.477.264,08 558.323,03 3.000.000,00 590.121,75	- - - 489.640,00 357.510,09 (847.150,09) 0,00	3.324.921,42 1.293.495,50 551.196,38 2.966.904,08 915.833,12 2.152.849,91 590.121,75	121.023,00 (784.023,00) (98.795,46) 109.700,00 - - (20.608,33)	3.445.944,42 509.472,50 452.400,92 3.076.604,08 915.833,12 2.152.849,91 569.513,42
	Total DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11.795.322,16	0,00	11.795.322,16	(672.703,79)	11.122.618,37
	TOTAL AREA ECONOMICO	18.957.181,56	0,00	18.957.181,56	(1.100.380,57)	17.856.800,99

P

ANEXO No. 1

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CONSOLIDADO DE GASTOS POR AREA**

ÁREA SERVICIOS GENERALES

SECTOR	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS	CODIFICADO	REFORMAS	NUEVO CODIFICADO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Administración General	35.460.000,00	-	35.460.000,00	15.471.896,62	50.931.896,62
	DM Administrativa	15.477.500,00	800.000,00	16.277.500,00	(1.265.826,88)	15.011.673,12
	DM de Catastro	2.378.000,00	-	2.378.000,00	(749.202,87)	1.628.797,13
	DM de Gestión de Bienes Inmuebles	161.300,00	-	161.300,00	(89.300,00)	72.000,00
	DM de Gestión documental y Archivo	637.000,00	-	637.000,00	(230.938,94)	406.061,06
	DM de Informática	6.825.000,00	(0,00)	6.825.000,00	(122.399,65)	6.702.600,35
	DM de Recursos Humanos	5.000.000,00	-	5.000.000,00	2.000,00	5.002.000,00
	DM de Servicios Ciudadanos	3.000.000,00	(49.420,00)	2.950.580,00	(1.991.235,00)	959.345,00
	DM Financiera	67.528.000,00	(793.209,44)	66.734.790,56	7.310.614,39	74.045.404,95
	DM Tributaria	81.000,00	42.629,44	123.629,44	(17.431,29)	106.198,15
	IMPU	-	-	-	405.562,05	405.562,05
	Registro de la Propiedad	6.090.000,00	-	6.090.000,00	2.257.837,20	8.347.837,20
Total ADMINISTRACIÓN GENERAL		142.637.800,00	0,00	142.637.800,00	20.981.575,63	163.619.375,63
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Agencia Metropolitana de Control	6.238.187,53	(0,00)	6.238.187,53	(83.416,14)	6.154.771,39
Total AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL		6.238.187,53	(0,00)	6.238.187,53	(83.416,14)	6.154.771,39
ALCALDIA METROPOLITANA	Alcaldía Metropolitana	2.083.186,52	50.000,00	2.133.186,52	(87.963,83)	2.045.222,69
	Auditoría Metropolitana	601.081,59	-	601.081,59	(188.529,91)	412.551,68
	Concejo Metropolitano	4.496.372,83	-	4.496.372,83	1.269.695,60	5.766.068,43
	DM Relaciones Internacionales	470.386,00	(50.000,00)	420.386,00	(58.731,72)	361.654,28
	Procuraduría Metropolitana	1.614.125,70	-	1.614.125,70	(82.813,19)	1.531.312,51
	QUITO HONESTO	1.027.390,00	-	1.027.390,00	-	1.027.390,00
Total ALCALDIA METROPOLITANA		10.292.542,64	-	10.292.542,64	851.656,94	11.144.199,58
COMUNICACIÓN	DM de Medios Públicos	2.174.495,42	-	2.174.495,42	(331.929,02)	1.842.566,40
	DM de Publicidad e Imagen Institucional	3.424.077,56	(0,00)	3.424.077,56	307.783,06	3.731.860,62
	Secretaría De Comunicación	1.845.461,28	-	1.845.461,28	(192.321,87)	1.653.139,41
Total COMUNICACIÓN		7.444.034,26	(0,00)	7.444.034,26	(216.467,83)	7.227.566,43
PLANIFICACIÓN	DM Coordinación, Seguimiento y Evaluac	20.000,00	-	20.000,00	(20.000,00)	-
	DM de Desarrollo Institucional	242.750,00	-	242.750,00	79.810,00	322.560,00
	DM de Gestión de la Información	40.000,00	-	40.000,00	(40.000,00)	-
	DM de Planificación para el Desarrollo	205.000,00	-	205.000,00	392.704,00	597.704,00
	INSTITUTO DE LA CIUDAD	550.000,00	-	550.000,00	-	550.000,00
	Instituto Metropolitano de Capacitación	622.947,27	-	622.947,27	(131.295,87)	491.651,40
Total PLANIFICACIÓN		2.841.949,85	-	2.841.949,85	89.918,69	2.931.868,54
TOTAL AREA SERVICIOS GENERALES		169.454.514,28	(0,00)	169.454.514,28	21.623.267,29	191.077.781,57

9

ANEXO No. 1

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CONSOLIDADO DE GASTOS POR AREA**

ÁREA SERVICIOS GENERALES

SECTOR	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS	CODIFICADO	REFORMAS	NUEVO CODIFICADO
CULTURA	Centro Cultural Benjamín Carrión	225.000,00	-	225.000,00	(73.083,64)	151.916,36
	Centro Cultural Metropolitano	1.344.131,28	-	1.344.131,28	769.969,15	2.114.100,43
	DM de Creatividad, Memoria y Patrimonio	4.632.506,65	(1.519.865,56)	3.112.641,09	(508.736,37)	2.603.904,72
	DM de Cultura en el Espacio Público	3.654.021,25	(2.485.329,05)	1.168.692,20	(642.886,62)	525.805,58
	FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	4.017.306,60	1.271.000,00	5.288.306,60	-	5.288.306,60
	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	3.789.437,60	1.650.000,00	5.439.437,60	-	5.439.437,60
	Secretaría De Cultura	5.274.865,36	1.084.194,61	6.359.059,97	(405.834,30)	5.953.225,67
Total CULTURA		22.937.268,74	-	22.937.268,74	(860.571,78)	22.076.696,96
EDUCACIÓN Y DEPORTE	COLEGIO BENALCAZAR	2.933.010,06	-	2.933.010,06	(690.677,98)	2.242.332,08
	Colegio Fernández Madrid	2.948.158,02	-	2.948.158,02	(207.836,71)	2.740.321,31
	DM de Deporte y Recreación	4.184.995,47	0,00	4.184.995,47	(1.002.629,77)	3.182.365,70
	DM de Inclusión Educativa	990.453,76	(10.475,00)	979.978,76	(825.367,92)	154.610,84
	DM Gestión del Subsistema de Educación	8.850.189,29	(2.269.566,40)	6.580.622,89	(3.425.532,21)	3.155.090,68
	Secretaría Educación, Recreación Deporte	10.121.957,51	-	10.121.957,51	(917.564,20)	9.204.393,31
	Unidad Educ Bicentenario Nuevo Milenio	887.865,00	-	887.865,00	865.956,62	1.753.821,62
	Unidad Educativa Espejo	3.543.949,00	-	3.543.949,00	(129.601,07)	3.414.347,93
	Unidad Educativa Julio E.Moreno	1.147.902,21	0,00	1.147.902,21	182.351,44	1.330.253,65
	Unidad Educativa Oswaldo Lombeida	826.051,55	-	826.051,55	232.078,99	1.058.130,54
	Unidad Educativa Quitumbe	2.078.875,50	(0,00)	2.078.875,50	12.496,85	2.091.372,35
	Unidad Educativa San Francisco de Quito	1.105.847,48	-	1.105.847,48	287.039,88	1.392.887,36
	Unidad Educativa Sucre	3.462.917,06	-	3.462.917,06	(109.776,18)	3.353.140,88
Total EDUCACIÓN Y DEPORTE		43.082.171,91	(2.280.041,40)	40.802.130,51	(5.729.062,25)	35.073.068,26
INCLUSIÓN SOCIAL	COMPINA	700.000,00	-	700.000,00	-	700.000,00
	DM de Gestión de la Inclusión	726.231,00	-	726.231,00	(207.800,00)	518.431,00
	DM de Promoción de los Derechos Humanos	470.000,00	-	470.000,00	(183.800,00)	286.200,00
	Secretaría De Inclusión Social	1.940.212,90	-	1.940.212,90	(304.587,93)	1.635.624,97
	UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ	9.921.761,33	2.280.041,40	12.201.802,73	3.566.213,12	15.768.015,85
Total INCLUSIÓN SOCIAL		13.758.205,23	2.280.041,40	16.038.246,63	2.870.025,19	18.908.271,82
SALUD	DM Políticas y Planeamiento de la Salud	1.001.048,00	(193.000,00)	808.048,00	(204.248,97)	603.799,03
	DM Promo, Prevenc Vigilancia Salud	1.817.200,00	(991.401,20)	825.798,80	(247.902,00)	577.896,80
	Secretaría De Salud	2.770.971,00	(5.188,80)	2.765.782,20	(1.568.903,58)	1.196.878,62
	Unidad de Salud Centro	2.996.814,00	1.186.735,00	4.183.549,00	(287.773,92)	3.895.775,08
	Unidad de Salud Norte	4.643.296,00	2.855,00	4.646.151,00	21.506,33	4.667.657,33
	Unidad de Salud Sur	9.134.439,00	0,00	9.134.439,00	(434.211,22)	8.700.227,78
Total SALUD		22.363.768,00	0,00	22.363.768,00	(2.721.533,36)	19.642.234,64
TOTAL ÁREA SERVICIOS SOCIALES		102.141.413,88	-	102.141.413,88	(6.441.142,20)	95.700.271,68

P

ANEXO No.2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Recaudación efectuada en observación de la Ordenanza para aplicación de la Ley de Remisión de Intereses

Del 6 de julio al 10 de septiembre de 2015

TOTAL RECAUDADO REMISION 100 %					
CARTERA	CONTRIBUYENTES	Nro. OBLIGACIONES	INTERES NO RECAUDADO	MONTO RECAUDADO	MONTO CON INTERES
COACTIVADO	1.051	10.260	\$ 410.805,87	\$ 701.726,16	1.112.532,03
NO COACTIVADO	18.651	83.001	\$ 778.991,84	\$ 7.647.690,55	8.426.682,39
TOTAL RECAUDADO	19.702	93.261	\$ 1.189.797,71	\$ 8.349.416,71	\$ 9.539.214,42
<i>Recaudacion del 6 jul al 28 de jul 2015</i>				12,47%	87,53%
					100%

TOTAL RECAUDADO REMISION 50 %					
CARTERA	CONTRIBUYENTES	Nro. OBLIGACIONES	INTERES NO RECAUDADO	MONTO RECAUDADO	MONTO CON INTERES
COACTIVADO	719	3.213	\$ 173.409,28	\$ 299.148,12	472.557,40
NO COACTIVADO	24.054	95.007	\$ 261.261,13	\$ 7.143.995,29	7.405.256,42
TOTAL RECAUDADO	24.773	98.220	\$ 434.670,41	\$ 7.443.143,41	\$ 7.877.813,82
<i>Recaudacion del 29 jul al 10 de Sep 2015</i>				5,52%	94,48%
					100%

TOTAL RECAUDADO 100% - 50% REMISION					
CARTERA	CONTRIBUYENTES	Nro. OBLIGACIONES	INTERES NO RECAUDADO	MONTO RECAUDADO	MONTO CON INTERES
COACTIVADO	1.725	13.473	\$ 584.215,15	\$ 1.000.874,28	1.585.089,43
NO COACTIVADO	42.750	178.008	\$ 1.040.252,97	\$ 14.791.685,84	15.831.938,81
TOTAL RECAUDADO	44.475	191.481	\$ 1.624.468,12	\$ 15.792.560,12	\$ 17.417.028,24
<i>Recaudacion total del 6 jul al 10 de Sep 2015</i>				9,33%	90,67%
					100%

2)

ANEXO No. 3

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

CONSOLIDADO DE INGRESOS

DETALLE	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Ejecución Al 30 junio de 2015	Ejecución Al 29 septiembre 2015
IMPUESTOS	-182.565.000,00	0,00	-182.565.000,00	-138.473.688,49	-146.997.127,55
TASAS Y CONTRIBUCIONES	-63.737.300,00	0,00	-63.737.300,00	-37.814.160,67	-42.017.294,80
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-620.000,00	0,00	-620.000,00	-187.493,13	-229.201,28
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	-9.528.000,00	0,00	-9.528.000,00	-8.230.794,42	-9.468.170,65
OTROS INGRESOS	-6.915.000,00	-1.000.000,00	-7.915.000,00	-3.226.902,83	-3.492.855,63
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	-4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00	-618.797,04	-695.115,04
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	-398.061.200,00	-7.000.000,00	-405.061.200,00	-186.097.460,57	-186.466.631,87
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-347.014.700,00	8.000.000,00	-339.014.700,00	-375.896,87	-375.896,87
SALDOS DISPONIBLES	-21.250.000,00	0,00	-21.250.000,00	0,00	0,00
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-43.592.000,00	0,00	-43.592.000,00	-24.572.063,36	-26.015.170,93
TOTAL INGRESOS	(1.077.283.200,00)	-	(1.077.283.200,00)	(399.597.257,38)	(415.757.464,62)

✓

ANEXO No. 4

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CONSOLIDADO DE GASTOS POR AREA**

AREA ECONOMICO				
SECTOR	DEPENDENCIA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	%EJECUCION
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	Administración Central. Agencia de Coord. Distrital del Comercio	800.000,00 6.361.859,40	398.324,84 3.775.095,09	36% 53%
	Total AGENCIA DE COMERCIO	7.161.859,40	4.173.419,93	58%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	Administración Central. DM de Desarrollo Productivo DM de Inversiones y de Comercio Exterior Secretaría Desarrollo Productivo Competitivo	9.360.508,53 1.293.495,50 551.196,38 590.121,75	7.134.428,20 219.118,59 8.512,00 303.503,02	77% 21% 2% 33%
	Total DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE COMPETITIVIDAD	11.795.322,16	7.665.561,81	65%
	TOTAL AREA ECONOMICO	18.957.181,56	11.838.981,74	62%

P

ANEXO No. 4

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CONSOLIDADO DE GASTOS POR AREA**

ÁREA SERVICIOS GENERALES				
SECTOR	DEPENDENCIA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	%EJECUCION
ADMINISTRACION GENERAL	Administración General	35.460.000,00	19.165.183,79	56%
	DM Administrativa	16.277.500,00	11.530.727,80	43%
	DM de Catastro	2.378.000,00	1.115.553,88	41%
	DM de Gestión de Bienes Inmuebles	161.300,00	31.800,29	31%
	DM de Gestión documental y Archivo	637.000,00	67.370,40	7%
	DM de Informática	6.411.443,09	3.498.261,21	33%
	DM de Recursos Humanos	5.000.000,00	4.696.471,35	14%
	DM de Servicios Ciudadanos	2.950.580,00	283.252,87	15%
	DM Financiera	66.734.790,56	46.314.649,55	34%
	DM Tributaria	123.629,44	73.887,09	28%
	Registro de la Propiedad	6.090.000,00	5.810.797,73	92%
Total ADMINISTRACION GENERAL		142.224.243,09	92.587.955,96	65%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Agencia Metropolitana de Control	6.238.187,53	3.056.338,86	70%
Total Agencia de Control		6.238.187,53	3.056.338,86	49%
COMUNICACION	DM de Medios Públicos	1.811.799,28	1.320.352,73	30%
	DM de Producción y Gestión Informativa	362.696,14	21.504,00	4%
	DM de Publicidad e Imagen Institucional	3.424.077,56	2.255.786,56	55%
	Secretaría De Comunicación	1.845.461,28	885.285,27	38%
Total COMUNICACIÓN		7.444.034,26	4.482.928,56	60%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	Administración Central.	1.027.390,00	895.995,74	87%
	Alcaldía Metropolitana	2.133.186,52	1.049.275,92	44%
	Auditoría Metropolitana	601.081,59	228.233,22	21%
	Consejo Metropolitano	4.496.372,83	3.029.969,50	35%
	DM Relaciones Internacionales	420.386,00	44.465,92	10%
	Procuraduría Metropolitana	1.614.125,70	821.234,67	18%
Total COORDINACION ALCALDIA Y SECRET. COCEJO		10.292.542,64	6.069.174,97	59%
PLANIFICACION	Administración Central.	550.000,00	550.000,00	100%
	DM Coordinación, Seguimiento y Evaluación	-	-	0%
	DM de Desarrollo Institucional	337.560,00	139.717,76	33%
	DM de Gestión de la Información	-	-	0%
	DM de Planificación para el Desarrollo	170.352,00	170.352,00	50%
	Instituto Metropolitano de Capacitación	622.947,27	280.395,86	52%
Total PLANIFICACION		2.841.949,85	1.682.450,46	59%
TOTAL AREA SERVICIOS GENERALES		169.040.957,37	107.878.848,81	64%

D

ANEXO No. 4

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CONSOLIDADO DE GASTOS POR AREA**

ÁREA SERVICIOS SOCIALES				
SECTOR	DEPENDENCIA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	%EJECUCION
CULTURA	Administración Central.	10.727.744,20	9.727.744,20	91%
	Centro Cultural Benjamín Carrión	225.000,00	23.711,05	10%
	Centro Cultural Metropolitano	1.344.131,28	476.286,31	14%
	DM de Creatividad, Memoria y Patrimonio	3.082.641,09	1.481.460,08	29%
	DM de Cultura en el Espacio Público	1.168.692,20	455.273,57	20%
	Secretaría De Cultura	6.389.059,97	2.958.545,21	45%
Total CULTURA		22.937.268,74	15.123.020,42	66%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	COLEGIO BENALCAZAR	40.802.130,51	18.502.319,27	37%
	Colegio Fernández Madrid	2.933.010,06	1.282.019,01	48%
	DM de Deporte y Recreación	2.948.158,02	1.428.228,86	36%
	DM de Inclusión Educativa	4.184.995,47	1.484.629,67	16%
	DM Gestión del Subsistema de Educación	979.978,76	36.836,80	6%
	Secretaría Educación, Recreación Deporte	6.580.622,89	1.092.198,19	34%
	Unidad Educ Bicentenario Nuevo Milenio	10.121.957,51	4.737.624,24	31%
	Unidad Educativa Espejo	887.865,00	1.173.470,12	88%
	Unidad Educativa Julio E.Moreno	3.543.949,00	1.961.306,53	34%
	Unidad Educativa Oswaldo Lombeida	1.147.902,21	744.267,10	49%
	Unidad Educativa Quitumbe	826.051,55	584.431,90	47%
	Unidad Educativa San Francisco de Quito	2.078.875,50	1.284.326,38	40%
	Unidad Educativa Sucre	1.105.847,48	751.104,66	46%
	Total EDUCACIO,RECREACION Y DEPORTE	40.802.130,51	18.502.319,27	45%
INCLUSION SOCIAL	Administración Central.	12.901.802,73	9.233.663,88	67%
	DM de Gestión de la Inclusión	726.231,00	189.083,47	18%
	DM de Promoción de los Derechos Humanos	470.000,00	-	0%
	Secretaría De Inclusión Social	1.940.212,90	789.906,11	16%
Total INCLUSION SOCIAL		16.038.246,63	10.212.653,46	64%
SALUD	DM Políticas y Planeamiento de la Salud	458.048,00	1.440,81	1%
	DM Promo, Prevenc Vigilancia Salud	825.798,80	296.780,32	14%
	Secretaría De Salud	2.765.782,20	620.093,59	18%
	Unidad de Salud Centro	4.183.549,00	2.477.336,61	48%
	Unidad de Salud Norte	4.646.151,00	2.684.705,37	60%
	Unidad de Salud Sur	7.614.489,00	4.698.408,57	46%
Total SALUD		20.493.818,00	10.778.765,27	53%
TOTAL AREA SERVICIOS SOCIALES		100.271.463,88	54.616.758,42	54%

P

ANEXO No. 4

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CONSOLIDADO DE GASTOS POR AREA**

ÁREA SERVICIOS GENERALES				
SECTOR	DEPENDENCIA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	%EJECUCION
AMBIENTE	Administración Central.	20.700.000,00	10.294.371,68	36%
	DM de Gestión del Patrimonio	180.189,50	87.251,32	27%
	DM de Políticas y Planeamiento	510.075,65	365.746,61	10%
	Secretaría De Ambiente	3.970.554,62	1.308.754,47	32%
Total AMBIENTE		25.360.819,77	12.056.124,08	48%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Adm Zonal Equinoccia - La D	6.868.856,36	4.792.826,74	51%
	Administración Zonal Calderón	4.748.589,69	3.433.132,56	48%
	Administración Zonal Eloy Alfa	10.197.553,05	5.418.190,77	47%
	Administración Zonal Eugenio	12.481.809,41	7.527.862,74	35%
	Administración Zonal Manuela	6.568.896,28	3.641.445,80	53%
	Administración Zonal Quitumb	8.464.002,19	4.964.101,03	34%
	Administración Zonal Valle de	6.416.854,62	4.682.119,97	53%
	Administración Zonal Valle los	5.937.609,11	3.671.315,27	50%
	Secretaría General Coordinac	3.591.018,30	2.278.358,25	18%
	Unidad Especial Regula Tu Ba	1.435.878,27	698.907,45	21%
	Unidad Especial Turística La N	305.693,37	258.403,42	59%
Total COORDINACION TERRITORIAL Y PART.CIUD.		67.016.760,65	41.366.664,00	62%
MOVILIDAD	Administración Central.	524.839.881,60	87.820.985,36	32%
	Agencia Metrop Control Trans	39.305.938,19	41.721.557,71	85%
	DM de Gestión de la Movilidad	2.487.489,17	1.139.547,36	45%
	DM Desarrollo Tecnológico de	216.704,00	-	0%
	DM Políticas Y Planeamiento	3.312.563,29	1.895.513,98	31%
Total MOVILIDAD		573.832.128,10	134.159.603,90	23%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	DM de Gestión de Gobernabilidad	101.756,00	907,20	0%
	DM de Gestión de la Seguridad	1.463.018,00	573.324,88	30%
	DM de Gestión de Riesgos	3.473.009,82	1.287.164,70	18%
	Gestión de Servicios de Apoyo	625.496,00	293.760,50	27%
	Policía Metropolitana	37.480.648,88	14.594.674,70	36%
	Secretaría General Seguridad	4.050.159,78	1.870.617,22	31%
Total SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD		47.194.088,48	18.620.449,20	39%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	Administración Central.	31.579.679,62	27.664.631,89	82%
	DM de Desarrollo Urbanístico	590.000,00	169.260,24	24%
	DM de Políticas y Planeamiento	461.803,28	116.535,17	22%
	DM Gestión del Suelo y Espacio	301.981,81	44.968,00	10%
	Instituto Metropolitano de Patrimonio	40.683.496,93	25.333.368,77	37%
Total TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA		75.609.800,19	54.108.338,55	72%
TOTAL AREA SERVICIOS COMUNALES		789.013.597,19	260.311.179,73	33%

P

ANEXO N. 5

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE EXPROPIACIONES

VALORES POR PAGAR

DETALLE	VALOR
SENTENCIAS POR PAGAR URGENTE	13.549.722,60
LISTADO DE PAGO DE EXPROPIACIONES QUE TIENEN JUICIOS Y QUE SE DEBE ESPERAR SENTENCIAS REMITIDAS POR LA EPMMOP Y LA PROCURADURIA	40.398.120,12
EPMMOP OTROS	4.701.859,97
EXPROPIACIONES ANTIGUAS Y CON ESCRITURAS, REMITIDAS POR LA EPMMOP	5.727.917,69
EXPROPIACIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA RUTA VIVA SOLICITADAS POR LA EPMMOP	25.657.888,34
EXPROPIACIONES SOLICITADAS POR LA EPMMOP PARA LAS OBRAS MACHALA PISULI	322.055,31
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	582.263,74
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	558.823,15
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	41.283,00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	540.079,10
EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE QUITO EMDUQ PEDIDO ZONA DE TOLERANCIA LA CANTERA	311.095,39
REGULA TU BARRIO	5.926.964,02
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	287.228,71
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	2.203.880,42
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1.687.441,65
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	806.344,59
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	325.014,15
ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	470.999,62
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	254.786,18
TOTAL	104.353.767,75

P

ANEXO No. 6

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EMPRESA DE PASAJEROS**

DESCRIPCION	VALOR US\$
TRANSFERENCIAS APROBADAS CONSTA EN EL PRESUPUESTO 2015	20.099.292,00
TRASPASO DE CREDITO PARA SECRETARIA DE MOVILIDAD	<u>3.060.558,61</u>
PRESUPUESTO CODIFICADO MDMQ SECTOR MOVILIDAD	17.038.733,39
VALORES REQUERIDOS PARA OPERACIÓN DE LA EMPRESA INCREMENTO DE PRESUPUESTO INCLUIDOS LOS 3060558,61 DEL TRASPASO DE CREDITOS	<u>16.480.050,54</u>
	<u>33.518.783,93</u>

FLUJO DE CAJA

VALORES DE INCREMENTO DE FLUJO DE CAJA POR INCREMENTO PRESUPUESTARIO	16.480.050,54
VALORES PENDIENTES DE TRANSFERIR DE LA ASIGNACIÓN CONSTANTE EN EL PRESUPUESTO 2015-	10.013.910,39
VALORES TRANSFERIDOS CON CARGO A LA ASIGNACION INICIAL HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2015	<u>7.024.823,00</u>
	<u>33.518.783,93</u>

P

ANEXO No. 7

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda

PROYECTO	CODIFICADO	COMPROMISO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
P000P00801001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. TERRITORIO	241.220,00	19.869,35	-140.613,43	100.606,57
P000P00802002D REMUNERACION PERSONAL	1.751.618,55	529.963,40	-370.873,33	1.380.745,22
Total general	1.992.838,55	549.832,75	511.486,76	1.481.351,79

La reducción se la realiza en el Proyecto Gestión Administrativa debido a la baja ejecución y en el Proyecto Remuneración de Personal por distribución correcta a las partidas pertinentes.



ANEXO Nº. 8

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera
Instituto Metropolitano de Patrimonio

PROYECTO	CODIFICADO	COMPROMISO	REFORMA	NUERO CÓDIFICADO
P020P00501001D CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACION	455.362,39	455.362,39	0,00	455.362,39
P020P00502002D EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO HISTORICO	2.417.974,73	2.151.641,42	-13.193,26	2.404.781,47
P020P00503003D ESPACIO PUBLICO EN EL CENTRO HISTORICO	3.247.683,09	2.595.026,69	-105.786,15	3.141.896,94
P020P00504004D GESTION PROYECTOS SOCIALES EN EL CH	3.147.155,82	2.863.067,78	-5.231,67	3.141.924,15
P020P00505005D MOVILIDAD EN EL CENTRO HISTORICO	1.734.759,42	1.644.029,22	-2.316,68	1.732.442,74
P020P00506006D SUSTENTABILIDAD ECONOMICA DEL CH	268.339,67	251.870,41	-13.000,00	255.339,67
P020P00601007D INTERVENCION,MANT. Y RECUP. ARQUEOLOGICA	781.428,20	706.580,87	-22.310,10	759.118,10
P020P00602008D REVITALIZACION PATRIMONIO FARRQ, RURALES	4.426.316,81	4.115.543,76	-64.578,91	4.361.737,90
P020P00603029D RECUPERACION DE EDIFICACIONES PATRIMONIA	2.100.891,69	1.692.509,22	-254.396,03	1.846.495,66
P020P00604030D INVENTARIO PATRIMONIAL DEL CH	1.332.179,15	1.329.886,96	0,00	1.332.179,15
P020P00801027D GESTION ADMINISTRATIVA IMP	4.536.318,00	2.062.513,60	-1.568.636,36	2.967.681,64
P020P00802028D REMUNERACION PERSONAL	4.000.000,00	1.635.867,76	1.361.697,81	5.361.697,81
P020P00901014D INCLUSION DE LA CIUDADANIA EN EL PATRIM.	0,00	0,00	0,00	0,00
P020P00902015D INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	2.989.685,73	0,00	-271.248,23	2.718.437,50
P020P01001016D INTERVENCION INTEGRAL SITIOS ARQUEOLOG.	860.000,00	106.400,00	-31,03	859.968,97
P020P01101009D INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	1.280.642,45	0,00	-420.000,00	860.642,45
P020P01102010D INTERVENCION INMUEBLES DE GESTION SOCIAL	440.600,00	83.788,90	-42.145,20	398.454,80
P020P01103011D INTERVENCION EDIFICACIONES PATRIMONIALES	2.684.599,40	841.024,44	72.918,06	2.757.517,46
P020P01104012D SIST. SEGURIDAD EDIFICACIONES RELIGIOSAS	17.887,88	0,00	-17.887,88	0,00
P020P01105013D INTERVENCION ED. PATRIMONIALES EN RIESGO	0,00	0,00	0,00	0,00
P020P01201017D REGISTRO TECNICAS ARTESANALES TRADICION	0,00	0,00	0,00	0,00
P020P01202018D REGISTRO DEL PATRIMONIO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
P020P01203019D CREACION EXPEDIENTES DE PAISAJE CULTURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
P020P01204020D REGISTRO PATRIMONIO BIENES INMUEBLES	1.125.800,00	2.192,76	-700.000,00	425.800,00
P020P01205021D REGISTRO DE LOS BCP MUEBLES PARR.RURALES	201.600,00	201.600,00	0,00	201.600,00
P020P01206022D ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.440.211,17	135.854,48	-1.018.211,17	422.000,00
P020P01207023D PLAN METROPOLITANO DE RESERVAS	107.660,00	64.029,44	-40.808,15	66.851,85
P020P01208024D PLAN DE GESTION DE PATRIMONIO DOCUMENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
P020P01209025D PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	390.694,42	0,00	-170.642,41	220.052,01
P020P01210026D DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.412.200,00	1.202.896,50	-27.731,38	1.384.468,62
Total general	41.399.990,02	24.141.686,60	-3.323.538,75	38.076.451,27

La reducción se realiza debido a la ejecución.



ANEXO No. 9

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera
UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

PROYECTO	CODIFICADO	COMPROMISO	REFORMA	NUEVO CÓDIFICADO
J010J00102003T JOVENES QUITO	668.179,09	275.343,95	59.583,68	727.762,77
J010J00105001T 60 Y PIQUITO	4.078.623,26	3.045.601,61	8.881,45	4.087.504,71
J010J00106002T DESARROLLO INFANTIL 0 A 3 AÑOS	2.872.583,28	1.348.873,10	1.736.685,90	4.609.269,18
J010J00201008T TRABAJO INFANTIL	392.429,59	156.611,92	38.241,85	430.671,44
J010J00202004T ATENCION ESPECIALIZADA PARA GAP	589.976,08	253.473,76	196.953,04	786.929,12
J010J00203005T INTERVENCION PERSONAS EXPERIENCIA VIDA C	1.829.177,87	775.815,12	198.195,83	2.027.373,70
J010J00401006T GESTION ADMINISTRATIVA FUND.PATRONATO	549.575,22	219.711,23	56.117,75	605.692,97
J010J00403007T RECURSOS HUMANOS	1.221.258,34	716.383,48	1.271.553,62	2.492.811,96
Total general	12.201.802,73	6.791.814,17	3.566.213,12	15.768.015,85

El incremento se debe al traspaso de los CEMEI del Sector de Educación al Patronato, incluye incremento por Gastos Administrativos y contratación de Parvularías.

ANEXO N°. 10

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera
CONCEJO METROPOLITANO

PROYECTO	CODIFICADO	COMPROMISO	REFORMA	NUEVO CÓDIFICADO
C030CC00202001D SEC. GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO	16.610,00	0,00	-16.610,00	0,00
C030CC00301002D GESTION ADMINISTRATIVA CONCEJO METROPO.	465.863,21	72.450,52	-116.493,21	349.370,00
C030CC00302003D REMUNERACION PERSONAL CONCEJO METROPOLI.	4.013.899,62	2.153.101,06	1.402.798,81	5.416.698,43
Total General	4.496.372,83	2.225.551,58	1.269.695,60	5.766.068,43

El incremento corresponde al Proyecto Remuneración de Personal por distribución correcta a las partidas pertinentes.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera
POLICIA METROPOLITANA

PROYECTO	CODIFICADO	COMPROMISO	REFORMA	NUEVO CÓDIFICADO
NO10N00401001D GESTION ADMINISTRATIVA POLICIA METROPOL.	7.185.276,52	3.679.920,43	-470.750,07	6.714.526,45
NO10N00402002D REMUNERACION DE PERSONAL	30.295.372,36	6.813.791,54	-11.875.608,33	18.419.764,03
Total general	37.480.648,88	10.493.711,97	-12.346.358,40	25.134.290,48

La reducción se realiza debido a la ejecución.

ANEXO No. 12

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera
ADMINISTRACIONES ZONALES
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ADMINISTRACIONES	CODIFICADO	COMPROMISO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	2.252.216,84	1.697.744,52	476.726,46	2.728.943,30
Administración Zonal Calderón	1.236.439,17	1.023.489,47	-150.370,35	1.086.068,82
Administración Zonal Eloy Alfaro	1.524.029,58	673.097,22	-360.617,00	1.163.412,58
Administración Zonal Eugenio Espejo	1.483.782,14	157.837,64	-409.243,07	1.074.539,07
Administración Zonal Manuela Sáenz	796.476,81	260.717,33	21.750,93	818.227,74
Administración Zonal Quijumbe	2.802.758,38	1.752.314,36	-567.414,40	2.235.343,98
Administración Zonal Valle de Tumbaco	1.353.318,13	1.161.886,56	-191.431,57	1.161.886,56
Administración Zonal Valle los Chillos	1.619.445,86	765.573,29	-392.073,28	1.227.372,58
Total general	13.068.466,91	7.492.660,39	-1.572.672,28	11.495.794,63

La reducción se realiza debido a la ejecución.

ANEXO No. 13

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera
SECRETARIA DE AMBIENTE

PROYECTO	CODIFICADO	COMPROMISO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
D000D00501001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. AMBIENTE	2.341.510,81	183.635,91	-807.376,25	1.534.134,56
D000D00502002D REMUNERACION PERSONAL	1.629.043,81	609.640,63	-25.368,19	1.603.675,62
Total general	3.970.554,62	793.276,54	-832.744,44	3.137.810,18

La reducción se realiza debido a la ejecución.

AS

Concejo

g
✓

07/10/15

2015 - 167900



SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONEJO METROPOLITANO	HORA:
QUITO	07 OCT 2015 14:59
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA:	JR. 12h.

Oficio No. 2197

Quito, 07 OCT 2015

Doctor

Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Conforme a lo resuelto por el Concejo Metropolitano en sesión realizada el 06 de octubre del año en curso, adjunto al presente sírvase encontrar un cuadro que contiene la contestación a cada una de las preguntas y requerimientos planteados por los señores/as Ediles.

Le agradeceré se sirva hacer llegar copia de este documento a todos los señores/as Concejales a la brevedad posible

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Dávila Castillo".

Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj: Documentación referida

C.C. Doctor Mauricio Rodas
ALCALDE METROPOLITANO

Concejal Marco Ponce
PRESIDENTE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

OBSERVACIONES REFORMA PRESUPUESTARIA 2015

Concejal	Observación / Consulta	Respuesta	
Jorge Albán	Existe un valor de diecisésis millones que se señaló en la Comisión que se distribuiría. ¿En dónde se distribuyó ese monto?	De Los valores recaudados que ascienden a USD 17.4 millones corresponden : Impuestos Tasas Otros no tributarios	USD 16.5 millones USD 184.556,39 USD 693.905,70
	Hubo una previsión de créditos por 112 millones. ¿Qué contemplaba este rubro?	Renovación Flota Buses Articulados Metro Cables Puente Guayasamín Paralelo Amplia.Corredor Labrador	32.000.000,00 (32.000.000,00) 30.000.000,00 (30.000.000,00) 35.000.000,00 (35.000.000,00) 15.000.000,00 (15.000.000,00)
	Reconsiderar la disminución	Estos créditos no se concretaron, por esa razón se disminuyeron en la Reforma que está a consideración del Concejo Municipal, únicamente se mantiene el crédito de proveedores para la adquisición de los buses biarticulados por USD 36.8 millones	
		El total del reducción en el Sector Educación en el presente año es de USD 8.0 millones de	

	<p>presupuestaria en educación y en territorio, hábitat y vivienda. Debe analizarse la posibilidad de incluir en el presupuesto la reparación del Palacio de Cristal del Itchimbía.</p> <p>El recorte es en el presupuesto del IMP y se lo realiza por falta de ejecución.</p>	<p>esto 6.8 corresponde a la construcción de unidad educativa (Grupo de Gasto "75 Obra Pública, esta reducción se incrementa en el Sector de Inclusión Social. De los USD 1.2 millones restantes más del 50% corresponde a Gastos de Personal.. Se restituirán recursos al Colegio Benalcázar para convertirse en Unidad Educativa.</p> <p>Las readecuaciones del parque Itchimbía, no se pueden realizar porque cuanto se encuentra en proceso la legalización de la propiedad del bien inmueble.</p>	
Ivone Von Lippke	<p>Solicita visualizar la ejecución presupuestaria: ejecutado, comprometido y devengado.</p>	<p>ANEXO No.1</p>	
	<p>Solicita se remita la nómina de funcionarios por los cuales existiría un error en la nómina del Concejo Metropolitano, detallando nombres, cargo y remuneración de cada uno de ellos.</p>	<p>ANEXO No.2</p>	<p>Respecto de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, consulta si dentro del porcentaje de ejecución constante</p> <p>Existe un pedido de 14 de mayo de 2015, para la ampliación del plazo de la liquidación de la empresa que todavía no se ha contestado por parte del Municipio</p> <p>El detalle de sus asignaciones es el siguiente:</p>

	<p>se han destinado valores al proceso de liquidación de la empresa.</p> <p>Gestión administrativa USD 200.000,00</p> <p>Gastos de personal USD 198.324,84</p> <p>Existe un programa de mediano plazo para que el mercado mayorista no requiera recursos municipales a futuro.</p>	<p>Presupuesto aprobado 2016 USD 800.000,00</p> <p>Valores transferidos:</p> <p>Dentro del Grupo de Gasto Obra Pública constan las obras que realizará o contratará el Municipio de manera directa no a través de transferencia a las empresas públicas metropolitanas</p> <p>En el caso de la construcción del Metro consta como que fueron obras ejecutadas en el sector de Movilidad, pero no a través de la empresa, esta modalidad se adoptó por la recuperación del IVA que en el caso de las empresas no son reintegrados por el SRI, en el caso del Municipio si.</p> <p>Las siguientes dependencias registran incremento en la obra pública</p> <p>EPM METRO DE QUITO, Agencia de Coord. Distrital del Comercio</p> <p>Adm Zonal Equinoccia - La Delicia</p> <p>Administración Zonal Calderón</p> <p>Administración Zonal Eugenio Espejo</p> <p>Administración Zonal Manuela Sáenz</p>
--	--	---

	<p>Colegio Fernández Madrid</p> <p>DM de Gestión documental y Archivo</p> <p>Instituto Metropolitano de Patrimonio</p> <p>Administración Zonal Eloy Alfaro</p> <p>En el caso de las Adm. Zonales La Delicia y Calderón los incrementos se originan en los desembolsos de los saldos de créditos no reembolsables de Fondos BEDE del año 2010.</p>	<p>Reconsiderar la reforma de los presupuestos para Administraciones Zonales, a fin de que estos no sean disminuidos; y, se disminuya, en contra parte, el presupuesto de publicidad (comunicación).</p> <p>Se reasignarán valores para atender las obras de presupuestos participativos, de aquellos recursos que no se transferirán al EPMAPS, por cuanto el proceso de contratación concluirá en el año 2016. Por USD 1.5 millones..</p>	<p>En el presupuesto de comunicación, existe un aumento de trescientos siete mil dólares (publicidad e imagen institucional). Debe aclararse si dentro de este rubro constan los carteles que difunden obra municipal.</p>	<p>El presupuesto de comunicación no refleja incrementos respecto de la asignación inicial y, por el contrario en la Reforma se recorta USD 216.000 el Presupuesto codificado propuesto es USD 7.227.000</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Presupuesto inicial</th> <th>reformas</th> <th>Codificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7.444.034,26</td> <td>0,00</td> <td>7.444.034,26</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la partida Difusión, Información y Publicidad se hacen constar los gastos relacionados a la</p>	Presupuesto inicial	reformas	Codificado	7.444.034,26	0,00	7.444.034,26
Presupuesto inicial	reformas	Codificado								
7.444.034,26	0,00	7.444.034,26								

		promoción institucional.
Eduardo Del Pozo	Aclarar por qué se reduce el presupuesto a territorio, hábitat y vivienda cuando se está reformando la Ordenanza No. 557, sobre materiales áridos y pétreos, en la cual se crea un nuevo marco institucional dentro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. ¿Está considerado esto?	Para la aplicación de la Resolución se creará una unidad administrativa, todavía no se conoce el dimensionamiento del gasto, en cuanto se disponga de la información se realizarán los ajustes dentro del mismo sector para los meses que falta del año 2015 en tanto que para el ejercicio 2016 se aginaran los recursos para el funcionamiento, considerando también los ingresos que se obtendrán por esta competencia adquirida
Carlos Páez	Respecto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, conforme el análisis realizado en el Directorio de la empresa, se determinó que hay un déficit de alrededor de diecisésis millones de dólares. Eso se dijo que constaría en la reforma presupuestaria, pero no consta en los montos que se presentan	Se están asignando los recursos para operación USD 8,8 millones (mantenimiento flota MB 0,5, emergencia Cotopaxi USD 1,0, millones, eventos especiales USD 1,8 millones, Corredor Calderón Carcelén USD 3,5 millones. La diferencia frente a lo que solicita la Empresa corresponde a obras que no estuvieron contempladas en el presupuesto inicial, cuyo detalle no hemos recibido. En cuanto se disponga de este detalle se realizará los ajustes correspondientes en el valor requerido para el presente ejercicio económico.. Los requerimientos para Obras son: USD Estación El Labrador, 2,2 millones, estaciones Quitumbe El Recreo, USD 1.0 millón, reubicación oficinas administrativas USD 300.000, reubicación talleres USD 500.000, construcción taller Chiriyacu USD 400.000,00.

	<p>asignarse para el mantenimiento de las nuevas unidades existentes, a fin de no comprometer su funcionamiento.</p>										
	<p>Con relación a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, consulta a qué se debe la disminución de las transferencias. ¿Cuáles son los proyectos que se dejarán de hacer?</p>	<table border="1"> <tr> <td>Metro Cables</td> <td>30.000.000,00</td> <td>(30.000.000,00)</td> </tr> <tr> <td>Puente Guayasamín Paralelo</td> <td>35.000.000,00</td> <td>(35.000.000,00)</td> </tr> <tr> <td>Amplia.Corredor Labrador</td> <td>15.000.000,00</td> <td>(15.000.000,00)</td> </tr> </table>	Metro Cables	30.000.000,00	(30.000.000,00)	Puente Guayasamín Paralelo	35.000.000,00	(35.000.000,00)	Amplia.Corredor Labrador	15.000.000,00	(15.000.000,00)
Metro Cables	30.000.000,00	(30.000.000,00)									
Puente Guayasamín Paralelo	35.000.000,00	(35.000.000,00)									
Amplia.Corredor Labrador	15.000.000,00	(15.000.000,00)									
Susana Castañeda	<p>Consulta a qué se debe el incremento del presupuesto en las Administraciones Zonales Calderón y La Delicia.</p>	<p>Son recursos de créditos no reembolsables del año 2010, otorgados por el BEDE para esas Administraciones Zonales</p>									
	<p>Debe reconsiderarse la disminución del presupuesto asignado inicialmente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio</p>	<p>La reducción obedece únicamente a medidas de restricción, por falta de ejecución</p>									
	<p>Señala que se ha informado que las obras de presupuesto participativo se realizarán el año siguiente. Consulta con qué</p>	<p>Estos valores en la medida de las disponibilidades se van a restituir</p>									

	presupuesto se hará en 2016.	ANEXO N°. 1
Luisa Maldonado	Solicita se explique si existe una disminución en los ingresos por recaudación.	
	Solicita una revisión de los valores asignados a cada Administración Zonal, en especial el caso de la Administración Quito.	Estos valores en la medida de las disponibilidades se van a restituir
	Consulta a qué se debe la reducción del presupuesto para desarrollo tecnológico en movilidad.	La reducción es de USD 216.000,00 por cuanto todavía no se ha iniciado ningún proceso de contratación
	Realizar un análisis sobre la reducción de presupuesto en materia de cultura. Solicita que se informe que es lo que la Secretaría de Cultura va a dejar de hacer con los recursos disminuidos; y, que la Fundación Teatro Sucre, informe sobre la ejecución de su presupuesto.	Se ha dado prioridad a aquellas actividades de mayor trascendencia, sin afectar los programas emblemáticos de la Secretaría de Cultura.

	<p>Reconsiderar la reducción del presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, a fin de que se mantenga el presupuesto inicialmente asignado a esta empresa.</p>	<p>Los proyectos actualmente presentan problemas legales, por lo que no se prevé la inversión de recursos en los mismos durante los meses que restan del presente ejercicio</p>
	<p>En la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se señala en el cuadro que se disminuye su presupuesto, pero en otra parte del documento se señala que se incrementa el valor asignado a atender las emergencias. Solicita se aclare.</p>	<p>Las asignaciones de la Policía Metropolitana para gastos de personal, estaban sobreestimados; se redujo estos valores para contratación de 800 Agentes de Tránsito y para atender la emergencia del volcán Cotopaxi..</p>
Anabel Hermosa	<p>Requiere una explicación con mayor detalle sobre la disminución del presupuesto en materia de educación y cultura.</p>	<p>Esta contestado</p>
Cristina Cevallos	<p>Consulta el monto que se destinará a movilidad alternativa con la reforma del presupuesto.</p>	<p>Se asignó recursos para la compra de nuevas bicicletas eléctricas y su automatización y la construcción de Ciclo vías al Sur de la ciudad.</p>
Patricio Ubidía	<p>Consulta en cuánto incrementará la ejecución presupuestaria con la</p>	<p>ANEXO NO. 1</p>

	ejecución del proyecto Metro de Quito.
--	---

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCION DE GASTOS SIN PROYECTO METRO AL 30-09-2015**

SECTORES	PTO INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
ADMINISTRACION GENERAL	142.637.800,00	-413.556,91	142.224.243,09	93.973.888,33	78.983.103,08
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	7.161.859,40	0,00	7.161.859,40	4.389.637,50	2.663.046,31
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.238.187,53	0,00	6.238.187,53	3.339.811,30	3.232.399,72
AMBIENTE	25.610.709,27	-249.889,50	25.360.819,77	12.183.201,01	11.574.272,57
COMUNICACION	7.444.034,26	0,00	7.444.034,26	5.172.568,01	3.043.924,80
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	10.292.542,64	0,00	10.292.542,64	6.776.945,08	6.716.608,15
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	68.053.068,54	-1.036.307,89	67.016.760,65	42.802.486,33	32.688.342,76
CULTURA	22.937.268,74	0,00	22.937.268,74	15.383.850,56	14.144.808,31
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11.795.322,16	0,00	11.795.322,16	7.703.194,26	7.672.629,73
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	43.082.171,91	-2.280.041,40	40.802.130,51	20.419.777,19	18.820.290,54
INCLUSION SOCIAL	13.758.205,23	2.280.041,40	16.038.246,63	10.297.580,11	9.720.162,38
MOVILIDAD	301.427.433,03	6.723.901,68	308.151.334,71	123.640.279,39	115.303.670,42
PLANIFICACION	2.841.949,85	0,00	2.841.949,85	1.768.113,31	1.638.939,16
SALUD	22.363.768,00	-1.869.950,00	20.493.818,00	11.678.738,15	10.100.268,19
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	47.867.278,62	-673.190,14	47.194.088,48	20.217.508,58	17.899.057,44
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	78.090.807,43	-2.481.007,24	75.609.800,19	54.071.039,33	47.996.489,29
GASTOS DE PERSONAL (Agosto y Septiembre)				21.566.629,44	21.566.629,44
Total general	811.602.406,61	-	811.602.406,61	455.385.247,88	403.764.642,29

% DE EJECUCION AL 30-09-2015

56,1%	49,7%
-------	-------

NOMINA DE REMUNERACIONES CONCEJO METROPOLITANO 2015

GENERALES	ALCALDIA METROPOLITANA	Concejo Metropolitano	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ALCALDIA	C030C00302003D REMUNERACION PERSONAL CONCEJO METROPOLI.
-----------	------------------------	-----------------------	--	---

PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO (A)	ENERO A MAYO	PROYECCION DE JULIO A DICIEMBRE	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
510105 Remuneraciones Unificadas	2.048.606,72	-	2.048.606,72	1.159.112,29	1.610.813,35	721.318,92	2.769.925,64
510106 Salarios Unificados	167.786,92	-	167.786,92	102.273,60	139.472,56	73.959,24	241.746,16
510203 Decimotercer Sueldo	239.548,37	-	239.548,37	15.631,79	223.916,58		239.548,37
510204 Decimocuarto Sueldo	65.620,00	-	65.620,00	4.316,08	61.303,92		65.620,00
510304 Compensación por Transporte	2.897,67	-	2.897,67	943,50	1.297,20		2.240,70
510306 Alimentación	27.678,00	-	27.678,00	13.772,00	18.966,40	5.060,40	32.738,40
510401 Por Cargas Familiares	-	-	-	286,74	393,65	680,39	680,39
510408 Sueldio de Antigüedad	2.848,83	-	2.848,83	2.269,83	3.102,15	2.523,15	5.371,98
510499 Otros Subsidios	65.525,87	-	65.525,87	34.546,19	53.009,99	22.030,31	87.556,18
507 Honorarios	-	-	-	7.423,13	10.546,69	17.969,82	17.969,82
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	103.696,62	-	103.696,62	98.244,30	138.634,92	133.182,60	236.879,22
510510 Servicios Personales por Contrato	685.842,75	-	685.842,75	402.387,25	561.842,73	278.387,23	964.229,98
510512 Subrogación	-	-	-	1.140,65	2.285,45	3.426,10	3.426,10
510601 Aporte Patronal	378.833,10	-	378.833,10	211.168,96	294.355,94	126.691,80	505.524,90
510602 Fondo de Reserva	219.794,77	-	219.794,77	71.205,72	106.058,68		177.264,40
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	5.220,00	-	5.220,00	28.379,03	37.597,17	60.756,20	65.976,20

4.013.899,62

4.013.899,62

2.153.101,06

1.445.986,14

5.416.698,43